

Superintendencia Nacional de Migraciones
Oficina General de Administración y Finanzas

CUADRO DE LAUDOS ARBITRALES DEL 2017 AL 2020

N°	FECHA	CONTRATO U ORDEN	CONTRATISTA	MATERIA DE CONTROVERSIA	LAUDO
1	13/09/2018	Contrato N°027-2015-MIGRACIONES-GG	Consorcio Intellisoft – Vision Box	Declarar la ineficacia de las penalidades por mora aplicadas por MIGRACIONES, las cuales en conjunto ascendieron al 20% del monto contratado.	<p>Declarar fundada la Primera Pretensión Principal de la Demanda.</p> <p>Declarar fundadas la Primera y Segunda Pretensión Accesorias a la Primera Pretensión Principal de la Demanda.</p> <p>Ordenar que los costos del arbitraje correspondientes al Tribunal Arbitral y a la Secretaría Arbitral sean asumidos en partes iguales por ambas partes y que cada uno asuma los costos de su defensa y patrocinio.</p>
2	26/11/2019	Contrato N°037-2017-MIGRACIONES-AF	Consorcio Intellisoft – Vision Box	Se declare la ineficacia de las penalidades aplicadas por MIGRACIONES, penalidad por mora y otras penalidades.	<p>Declara Parcialmente Fundada la primera pretensión principal del Consorcio Intellisoft – Vision Box, y en consecuencia dejar sin efecto la aplicación de penalidad por mora.</p> <p>Declara Parcialmente Fundada la primera pretensión accesoria a la primera pretensión principal, ordenándose a la Superintendencia Nacional de Migraciones la devolución del monto que hubiera cobrado por la mora impuesta al Consorcio.</p> <p>Declarar Parcialmente Fundada la segunda pretensión accesoria a la primera pretensión principal, ordenándose a la Entidad el pago de los intereses legales que corresponda hasta la fecha efectiva de pago del monto retenido indebidamente por la penalidad por mora.</p> <p>Declarar Infundada la segunda pretensión principal.</p>

3		Contrato N°037-2017-MIGRACIONES-AF	Consortio Intellisoft – Vision Box	Se establezca como fecha inicial para la etapa de prestación accesoria del Contrato N°037-2017-MIGRACIONES-AF, a partir del 24 de enero de 2019, así como ordenar a MIGRACIONES efectuar el pago respectivo, correspondiente a los meses de enero y febrero del 2019, y declarar la invalidez de la aplicación de penalidades en favor del Consorcio.	Laudo aun no emitido
4	07/11/2016 27/12/2016 11/01/2017 13/11/2017	Contrato N°033-2015-MIGRACIONES-GG	Consortio In Continuo Et Services – Gemalto México S.A de CV	<p>Se declare la invalidez de la Resolución Directoral N°000030-2016-MIGRACIONES-AF, y se reconozca la ampliación de plazo de cuarenta y dos (42) días solicitada por el consorcio respecto al entregable “Pruebas SAT” y cincuenta (50) respecto al entregable “Interconexión”, así como la no aplicación de penalidades.</p> <p>Se declare que no resulta viable la aplicación de penalidades por el entregable “Instalación de sedes”</p> <p>Se declare la invalidez de la Resolución Directoral N°057-2016-MIGRACIONES-AF, mediante el cual se resuelve parcialmente el Contrato N°033-2015-MIGRACIONES-AF, respecto al entregable “Marcha Blanca” y la no aplicación de penalidades.</p> <p>Se deje sin efecto las penalidades aplicadas al Consorcio.</p>	<p>Se declara fundada la ampliación de plazo por el plazo de cuarenta y dos (42) días calendario respecto del entregable “Pruebas SAT”.</p> <p>Se declara la ineficacia parcial de la Resolución Directoral N°000030-2016-MIGRACIONES-AF, de fecha 21 de julio de 2016, respecto al entregable “Pruebas SAT” que deniega el pedido de ampliación de plazo sobre dicho extremo.</p> <p>Se declara fundada la solicitud de ampliación de plazo por el plazo de cincuenta (50) días calendario respecto del entregable “Interconexión”.</p> <p>Se declara la ineficacia parcial de la Resolución Directoral N°000030-2016-MIGRACIONES-AF, de fecha 21 de julio de 2016, respecto al entregable “Interconexión”, que deniega el pedido de ampliación de plazo sobre dicho extremo.</p> <p>Se ordena a la Superintendencia Nacional de Migraciones pague a favor del Consorcio In Continuo Et Services Gemalto México S.A. de C.V., los gastos generales debidamente acreditados derivados de la ampliación de plazo contractual, respecto a los entregables “Pruebas SAT” e “Interconexión” más los respectivos intereses legales los cuales deberán computarse desde el 07 de noviembre del 2016.</p> <p>Se declara que los retrasos que han efectuado la ejecución del contrato no le son imputables al</p>

				<p>Consortio In Continuo Et Services Gemalto México S.A. de C.V.</p> <p>Se declara que no resulta viable la aplicación de penalidades al Consortio In Continuo Et Services Gemalto México S.A. de C.V. ha cumplido con su obligación correspondiente al entregable "Habilitación de Sedes" conforme a lo previsto en el Contrato.</p> <p>Se declara improcedente la Segunda Pretensión Principal de la Demanda Arbitral de fecha 27 de diciembre 2016.</p> <p>Se declara fundado, que los retrasos que ha afectado la ejecución del contrato no le son imputables al Consortio In Continuo Et Services Gemalto México S.A. de C.V.</p> <p>Se declara fundada la no aplicación de penalidades al Consortio In Continuo Et Services Gemalto México S.A. de C.V.</p> <p>Se declara dejar sin efecto la Resolución Directoral N°057-2016-MIGRACIONES-AF que resuelve de forma parcial el Contrato N°033-2015-MIGRACIONES-GG en lo que corresponde al entregable "Marcha Blanca".</p> <p>Se declara fundada el no imputar penalidad alguna al Consortio In Continuo Et Services Gemalto México S.A. de C.V.</p> <p>Se declara fundada y ordena a la Superintendencia Nacional de Migraciones se abstenga de ejecutar las garantías que sustenta el Contrato N°033-2015-MIGRACIONES-GG.</p> <p>Se declara infundada y se dispone que no corresponde reconocer concepto de indemnización por daños y perjuicios alguno.</p>
--	--	--	--	--

					Se declara que corresponde asumir en partes iguales por ambas partes, los gastos arbitrales, las cosas y costos generados por la tramitación del presente caso arbitral.
5		Contrato N°033-2015-MIGRACIONES-GG	Consortio In Continuo Et Services – Gemalto México S.A de CV	Solicita se declare la ineficiencia de la Resolución Directoral N°000165-2018-AF/MIGRACIONES, la cual dispuso la reducción de prestaciones correspondientes a la Adenda N°03 del Contrato N°033-2015-MIGRACIONES-GG, así como de sus efectos.	Laudo aun no emitido
6		Contrato N°033-2015-MIGRACIONES-GG	Consortio In Continuo Et Services – Gemalto México S.A de CV	La no aplicación de penalidades por mora o por cualquier otra causal al Consorcio en la ejecución del Contrato N°033-2015-MIGRACIONES-GG, la devolución de montos indebidamente cobrados más los intereses correspondientes y reembolso de todos los gastos, costo y costas incurridos en el presente arbitraje, incluido los honorarios profesionales contratados para la defensa en este proceso y demás efectuados para su atención.	Se presentó ante la Dirección de Arbitraje de la OSCE, un escrito conteniendo. I. Apersonamiento, II. Suspensión del Proceso Arbitral. III. Deduce excepción de oscuridad o ambigüedad. IV. Contesta Demanda Arbitral.
7		Contrato N°014-2019-MIGRACIONES-AF	V&B ENGINEERS GROUP S.A.C.	Se solicita dejar sin efecto la aplicación de penalidad por mora respecto a la ejecución de la Actividad N°04 “Reubicación del Tablero eléctrico TG-C”	Laudo aun no emitido
8		Contrato N°028-2015-MIGRACIONES-GG	Consortio Intellisoft – Vision Box	La Superintendencia Nacional de Migraciones solicita se declare improcedente la resolución del Contrato N°028-2015-MIGRACIONES-GG notificada por el Consorcio mediante carta notarial, se solicita declarar resuelto el Contrato por causal imputable al Consorcio, que se indemnicé a MIGRACIONES por los gastos y perjuicios derivados del incumplimiento contractual así como el pago integral de los costos y gastos generales del proceso arbitral.	Laudo aun no emitido

